



Superintendencia
de Compañías

0340

RESOLUCION No.08.M.DIC.
AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía VITIMAR S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 05 de Septiembre de 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ICCA.08.022 de 15 de octubre de 2008, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.239 de 16 de octubre 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía VITIMAR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 38.245
16.OCT.2008

RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo SEGUNDO de la Resolución número 08. M. D.I.C. 0340-----

Machala, 17 de Octubre del 2008



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número 08-M-DIC. 0340, de fecha
dieciséis de Octubre del dos mil ocho, dictada por el **Abogado Joffre Rodríguez**
Rizzo, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.-----

Machala, 20 de Octubre del 2008.

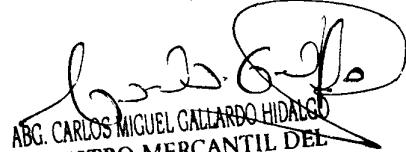


AB. LUCIO TELVÍS AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

CERTI

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.272 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.760.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 22 de Octubre del 2.008


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA